



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S313

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S313 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2022 (PARTIDA 103), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR ALARCÓN PELÁEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 04 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E33-2021, con una vigencia a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$12,388,608.96 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 96/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$30,971,522.40 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061604 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000018319-2022 de fecha 18 de julio de 2022, emitido por la Delegación Veracruz Norte, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO DC22S313 </p>
---	---	--

I.2.- Con oficio número 318001150100/D.A.B./995 de fecha 18 de julio de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 318001150100/D.A.B./2812 de fecha 19 de julio de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas adscritos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611CFE/2022/008282 de fecha 09 de agosto de 2022, recibido el día 10 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas adscritos Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, el primero en su calidad de Administrador del Contrato; así como el Titular de la División de Servicios Integrales, como área contratante del contrato primigenio se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indica en el contrato.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de julio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a “EL INSTITUTO” en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S313

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$14,867,465.24 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$37,165,826.88 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 88/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

Partida	OOAD/UMAE	Precio Unitario	Mínimo	Máximo	Importe Mínimo sin IVA	Importe Máximo sin IVA
103	Veracruz Norte	\$1,418.11	10,484	26,208	\$14,867,465.24	\$37,165,826.88

...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



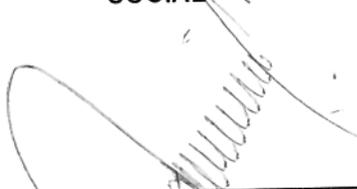
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC22S313

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de agosto de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA
LUCIA, S.A. DE C.V.



C. VÍCTOR ALARCÓN PELÁEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



C. RAFAEL ZARATE PÉREZ
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del UMAA
242 Veracruz


RRSR/HL/JMHN/CLGR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

N° 1 (UNO)

**AL CONTRATO
DC22S313**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/008282

Ciudad de México, a 09 de agosto de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 318001150100/D.A.B./2812, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S313** equivalente al 20% del importe máximo, suscrito con la empresa **OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe máximo, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E33-2021, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Integral de hemodiálisis Subrogada"**; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 10 AGO 2022 ★
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Copia Anexo
ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2022/008282

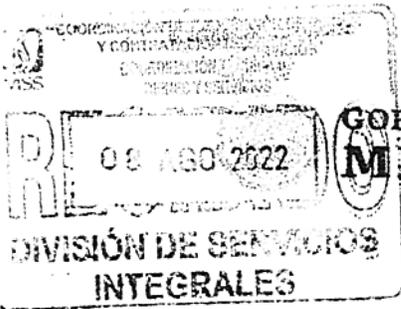
Ciudad de México, a 09 de agosto de 2022

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio N° 318001150100/D.A.B./2812

Xalapa, Ver., 19 de julio de 2022.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar al Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada para pacientes de la UMAA N° 242, Tejería, Ver., del OOADRVN del Instituto Mexicano del Seguro Social en régimen ordinario, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se elabore convenio modificatorio por ampliación al monto máximo del contrato DC22S313, derivado del proceso de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E33-2021, para lo cual proporciono los datos relevantes a modificar:

Número de contrato: DC22S313
Prestador del Servicio: Operadora de Servicios de Salud Santa Lucia, S.A. de C.V.
Vigencia de la contratación: Del 18 de febrero al 31 de diciembre de 2022.

Dirección de Prestaciones Médicas
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
Requerimiento por unidad médica de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Subrogada 2022

PARTIDA	DEL	OOAD/UMAE	CLP	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO
103	31	Veracruz Norte	315002UA2110	UMAA 242 VERACRUZ	8,736	21,840

Se solicita la ampliación del 20.00% al importe máximo del contrato, como se muestra a continuación:

DICE:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$12,388,608.96 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 96/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$30,971,522.40 (TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN





Oficio N° 318001150100/D.A.B./2812

MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	COAD/UMAE	PRECIO UNITARIO	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
103	Veracruz Norte	\$1,418.11	8,736	21,840	\$12,388,608.96	\$30,971,522.40

DEBE DECIR:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$14,867,465.24 (CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$37,165,826.88 (TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 88/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	COAD/UMAE	PRECIO UNITARIO	MÍNIMO	MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
103	Veracruz Norte	\$1,418.11	10,484	26,208	\$14,867,465.24	\$37,165,826.88

IMPORTES PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO						
PARTIDA	TOTAL		IMPORTE DE AMPLIACIÓN		IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON AMPLIACIÓN	
	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	TOTAL DEL IMPORTE MÍNIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA	TOTAL DEL IMPORTE MÁXIMO DE AMPLIACIÓN SIN IVA (20%)	IMPORTE MÍNIMO DE CONTRATO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO DE CONTRATO SIN IVA
103	\$12,388,608.96	\$30,971,522.40	\$2,478,856.28	\$6,194,304.48	\$14,867,465.24	\$37,165,826.88

Anexo la siguiente documentación, a efecto de que la División de Servicios Integrales se encuentre en posibilidad de solicitar la elaboración del convenio modificatorio al contrato al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento:

1. Oficio número 318001150100/D.A.B./995, de solicitud de incremento al monto máximo del contrato DC22S313.
2. Oficio de respuesta del proveedor Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



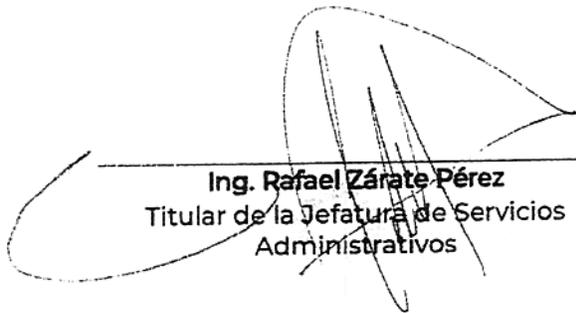
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE**
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

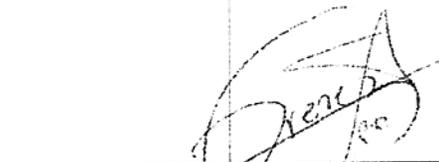
Oficio N° 318001150100/D.A.B./2812

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000018319-2022.

A la espera de su atenta respuesta a mi petición, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:


Ing. Rafael Zárate Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos


Dra. Ingrid Zaragoza Ruiz
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

ALPL/LSA/SB3D

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 3 de 3



SIN TEXTO

ROXENA
117 00 000 INCIPIT



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Oficio N° 318001150100/D.A.B./995

Xalapa, Ver., 18 de julio de 2022.

C. Víctor Alarcón Peláez
Representante Legal de la Empresa
Operadora de Servicios de Salud Santa Lucía, S.A. de C.V.

Derivado de las necesidades del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social de continuar al Servicio Integral de Hemodiálisis Subrogada para pacientes de la UMAA N° 242, Tejería, Ver., del OOADRVN del Instituto Mexicano del Seguro Social en régimen ordinario, solicito a usted me informe si se encuentra en posibilidad de realizar una ampliación del 20.00% al monto máximo del contrato **DC22S313**, en las mismas condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás características estipuladas en el mismo, derivado de la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E33-2021, llevada a cabo por Nivel Central

CONTRATO PRIMIGENIO	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE AMPLIACIÓN (SIN IVA)
DC22S313	20.00%	\$6,194,304.48

Lo anterior, con base al Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento por lo que agradeceré nos informe si está en posibilidades de aceptar la referida ampliación al contrato en comento, con la finalidad de formalizar el convenio modificatorio correspondiente, remitiendo su respuesta vía correo electrónico a las direcciones: lucio.sancheza@imss.gob.mx; lizzet.castelan@imss.gob.mx y/o sonia.salamanca@imss.gob.mx a más tardar en 24 horas una vez recibido el presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Rafael Zárate Pérez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y
Administrador del contrato DC22S313.

ALPL/LSA/SBSCD

Recibi Oficio
18/07/2022.
Victor Alarcón Peláez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



UNIDAD DE HEMODIÁLISIS VARACRUZ
SANTA LUCIA

VASCO NUÑEZ DE BALBOA No. 1003 INT. 5º. PISO FRACC. HORNOS ACAPULCO, GRO. CP 39355 TEL 4864349

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Veracruz, Ver. 19 de julio del 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ATENCIÓN: L.A.E.T. Ana Laura Puig Lagunes
Titular de la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento
P R E S E N T E

En contestación a su oficio No. 318001150100/D.A.B./995 de fecha 18 del presente mes y año, en el que solicitan se informe si nos encontramos en la posibilidad de realizar una ampliación del 20% al monto máximo del contrato DC22S313 en las mismas condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás características estipuladas en el mismo.

Se informa que se está en la posibilidad de realizar la ampliación del 20% al contrato en referencia, hasta por la cantidad de \$6,194,304.48 (Seis millones ciento noventa y cuatro mil trescientos cuatro pesos 48/100 m.n.)

Sin otro particular quedo de usted, enviándoles cordiales saludos.

ATENTAMENTE

C.P. VICTOR ALARCON PELAEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LUCIA SA DE CV

Instituto Mexicano del Seguro Social

DELEGACIÓN

VERACRUZ NORTE

RECIBIDO
ADQUISICIONES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000018319 - 2022

Dependencia Solicitante: D0031 Delegación Veracruz Norte
SEI Servicios Integrales
31020020 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio Hemodialisis Extramuros

Fecha Impresión: 18/07/2022 Fecha Validación: 18/07/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 7,185,394.00 42061604 33901 Subcontratación de servicios con terceros

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,785.4	4,400.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 7,185,394.00
SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MN

LUCIO SANONET AGUILAR
Autorizo
JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE S

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

